

MEMORANDO RR.HH SDN-658-11-2023

Para: Ing. Keylin Yuliza Naira Reyes
Jefe de Transparencia

Vo. Bo. Licenciada
Sabrina Bustamante
Gerente Administrativo

De: Lic. Enid Grasibel Reyes Valladares
Subgerente de Recursos Humanos



Asunto: Circulares octubre

Fecha: 2 de noviembre 2023

De la manera más atenta me dirijo a usted, en ocasión de informarle que damos continuidad a lo solicitado por la Unidad de Transparencia, para subir información al Portal de Transparencia, en el cual se informa que, en el mes de octubre 2023, se emitieron 3 Circulares en esta Secretaría de Estado.

	Circulares		Tema
	número	Fecha	
Año 2023	039-2023	16 oct 2023	Notificación de solicitar ingreso de personas que vienen de visita, así como solicitud de manifiesto se debe coordinar con el Teniente de fragata Amador Sierra.
	040-2023	20 oct 2023	Notificación de la aplicación obligatoria de los Horarios escalonados según 2 turnos A y B. Turno A: 7:00 a.m.- 1:00 p.m. Turno B: 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
	041-2023	23 oct 2023	Notificación de solicitudes de permisos personales para que tomen siguientes consideraciones estipuladas en el Artículo N°35 del Reglamento interno de SEDENA.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Egru/gkro
 Archivo RRHH
 Copia Despacho del Secretario de Estado



CIRCULAR SDN-RRHH-039-2023

Por este medio se le informa a todo el personal de esta Secretaría de Estado que al momento de solicitar el ingreso de personas que vienen de visita, así como solicitud de manifiestos deben coordinarlo con el Teniente de Fragata Amador Sierra y en su ausencia con el Comando Montenegro.

Lo anterior con el fin de llevar un mejor control de ingreso de materiales, equipos o personas.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2023



Lic. Enid Grasibel Reyes Valladares
Subgerente De Recursos Humanos



CIRCULAR SDN-RRHH-041-2023

Por este medio, me dirijo a ustedes con el fin de recordarles los procesos y usos de solicitudes de permisos personales, para que tomen las siguientes consideraciones estipuladas en el artículo No.35 del Reglamento Interno de Sedena:

- Todo permiso previo a su goce debe de notificarse a la Subgerencia de Recursos humanos con visto bueno de su jefe inmediato.
- Los permisos personales pueden concederse con un máximo de ocho (8) horas al mes con justificación válida, las pueden tomarse de forma continua o fraccionada; otorgado con el propósito de que el Trabajador realice actividades de índole particular sin interferir en las actividades laborales.
- Se incluye dentro de los permisos personales la asistencia médica brindada por el Seguro Social (IHSS); Si la atención hospitalaria finaliza dentro de las horas laborales, y el médico no determina procedente una incapacidad temporal, el Trabajador deberá retornar a su centro de trabajo.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de octubre de 2023



Lic. Enid Grasibel Reyes Valladares
Subgerente De Recursos Humanos



CIRCULAR SDN-RRHH-040-2023

Por este medio se le informa a todo el personal de esta Secretaria de Estado que a partir del día lunes 23 de octubre del presente año comenzara la aplicación obligatoria del horario escalonado, según el siguiente detalle:

Turno A: 7:00 a.m.- 1:00 p.m. Turno B: 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

De acuerdo con la programación enviada por los jefes de cada área; es importante mencionar que debemos estar a la disposición cuando sea requerido, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023



Lic. Enid Grasibel Reyes Valladares
Subgerente De Recursos Humanos

